

Zonas marinas protegidas como herramientas para la gestión de la pesca

Ernesto Penas
Comisión Europea

¿Qué son las ZMP?

Un instrumento de gestión de la pesca y protección de la biodiversidad:

- En la gestión de la pesca:
 - Protección de los juveniles
 - Protección de las concentraciones reproductoras
- En la protección de la biodiversidad:
 - Protección de hábitats y especies en peligro
 - Protección de las aves marinas

Las ZMP ya se han empleado en la PPC

- Zonas de veda para la protección del coral de aguas profundas *Lophelia pertusa* (por ejemplo, Azores, oeste de Irlanda, Darwin mounds)
- Zonas de veda para la protección de las aves marinas (veda de Kittiwake)
- Medidas para la protección de los lechos de algas marinas (por ejemplo, la *Posidonia oceanica*) mediterránea
- Zonas para la protección de las concentraciones reproductoras (por ejemplo, del bacalao del Mar Celtaico)
- Zonas para la protección de juveniles (por ejemplo, la merluza del sur)

Orientaciones para la aplicación de Natura 2000 en la PPC

La Comisión debe aplicar las propuestas de Natura 2000, si bien con arreglo a los mecanismos de la PPC:

- Examen a cargo de organismos científicos
- Consulta a las partes interesadas (CCR)
- Examen a cargo de expertos en materia de control (de la Comisión y los Estados miembros interesados)
- Aplicación de la legislación comunitaria en materia de pesca

Examen a cargo de organismos científicos

Dictámenes del CIEM y del CCTEP:

- Fundamento científico de las ZMP.
- Evaluación de las zonas de veda de la pesca
- Tipos de actividades que pueden ocasionar daños a las especies o los hábitats que se desea proteger
- Evitar las peticiones caso por caso

Examen a cargo de expertos en materia de control

Zonas cubiertas:

- Unas zonas de gran extensión facilitan y abaratan el control
- Unas zonas de pequeño tamaño dificultan y encarecen el control
- ¿Zonas tampón para facilitar la aplicación?

Actividades cubiertas:

- La prohibición de toda la pesca es más fácil de controlar pero puede ser desproporcionada
- La prohibición de actividades concretas es más proporcionada, pero puede resultar más difícil de controlar

¿Dónde se halla el equilibrio adecuado?

Examen a cargo de los CCR

- Posibles mejoras técnicas.
- Más información sobre la actividad de la flota.
- No discriminación. Garantía de la igualdad de condiciones.
- Evitar efectos secundarios: desplazamiento del esfuerzo pesquero.

Aplicación en la PPC

- Las medidas de emergencia de la Comisión no son la opción adecuada.
- El procedimiento normal (artículo 37 del Tratado) es demasiado lento y engorroso.
- Más aún a partir de 2009: codecisión.
- La aplicación del Reglamento sobre TAC y cuotas sólo es provisional.
- El nuevo Reglamento sobre medidas técnicas establece un procedimiento de adopción de "vía rápida" mediante un Comité de Gestión.